

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Entre los suscritos a saber, por una parte, **ANA MARÍA COBOS BAQUERO**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número **52.460.899, de Bogotá**, en su calidad de **GERENTE y ORDENADORA DEL GASTO**, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., con **NIT. 900.959.051-7**, nombrada mediante Decreto 526 del 28 de octubre de 2025, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. por medio del cual se efectúa un nombramiento en el cargo de Gerente, Código 085, Grado 9, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E y por otra parte **OCTAVIO CARRILLO DIAZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79.391.697, en calidad de representante legal de la empresa **PRAXIS DISEÑO INDUSTRIAL S.A.S., NIT. 900.514.360-8**, quien para efectos de la presente Acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar bilateralmente el **CONTRATO DE SUMINISTRO N°02-BS-047-2023**, previas las siguientes consideraciones: a) Que mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo N°257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. b) Que el Acuerdo en mención, tiene por objeto efectuar la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital fusionando, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara en la Empresa Social del Estado denominada Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.; c) El presente contrato se rigió por el derecho privado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Acuerdo No. 027 de 2017 y sus modificaciones (N° 050 de 2018 y 011 de 2019), el Manual de Contratación de la Subred, adoptado mediante la Resolución No. 152 de 2019, modificado por las Resoluciones N° 710 de 2019, 078 de 2020 y 053 de 2022, así como el Acuerdo No. 09 de 2026, el cual establece en su artículo 41: d) Acuerdo No.09 del 05 de febrero de 2026, “ARTÍCULO 41. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN. Los contratos y procedimientos de selección que se encuentren en curso a la fecha de publicación del Estatuto de Contratación, continuarán sujetos a las disposiciones que sirvieron de base para la contratación hasta su finalización o liquidación”; conforme a lo anterior se pacta la liquidación de mutuo acuerdo en los siguientes, términos:

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	02-BS-047-2023 <	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO	
EMPRESA CONTRATISTA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	PRAXIS DISEÑO INDUSTRIAL S.A.S.	NIT.:900.514.360-8
REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA)	OCTAVIO CARRILLO DIAZ	C.C.:79.391.697
		C.EX.:
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL DAP- (AYUDAS TÉCNICAS) NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD IDENTIFICADAS CON LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E Y LAS LOCALIDADES ANTONIO NARIÑO, SANTA FE, LA CANDELARIA, MARTIRES Y RAFAEL URIBE URIBE.	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	22 DE JUNIO DE 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (INCLUIDA LA ULTIMA PRÓRROGA O REINICIO).	21 DE MARZO DE 2024 ✓	
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	9 MESES	

[Handwritten signature]

DEL CONTRATO (INCLUYE PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y REINICIO, TENER ENCUESTA AÑOS, MESES Y DÍAS)	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 641.043.450
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	\$ 540.096.660

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.181.140.110
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 1.180.521.590
VALOR PAGOS EFECTUADOS	\$ 1.180.521.590
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A LIBERAR NO EJECUTADO	\$ 618.520

Que para todos los efectos y según el estado financiero del Contrato No. **02-BS-047-2023**, el saldo a favor del Contratista corresponde a la suma de **CERO PESOS (\$0) M/CTE**. Razón por la cual no se requiere trámite de pago alguno.

Acorde con las certificaciones e informes, emitidos por el supervisor durante la ejecución del contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción y autorizados los pagos.

Nota: La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., declara a paz y salvo por todo concepto, sin desconocer el saldo a favor del Contratista; por lo que, una vez legalizada la liquidación del Contrato, se procederá a realizar la liberación del saldo no ejecutado.

Para estos efectos, el saldo a liberar no ejecutado corresponderá a la suma de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$618.520) M/CTE**. El área competente realizará los trámites establecidos para dicha gestión.

3. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA LIQUIDACIÓN.

Hacen parte integral de la presente acta de liquidación del contrato N° **02-BS-047-2023**; los siguientes informes:

- Formato de informe final de supervisión, debidamente diligenciado y suscrito por el supervisor del contrato.
- Formato de certificación de cumplimiento y/o informe parcial de supervisión, debidamente diligenciado y suscrito por el supervisor del contrato.
- Formato de relación y estado de pago de facturas certificadas, debidamente diligenciado y suscrito por el supervisor del contrato, así como por las áreas de Tesorería y Cuentas por Pagar.
- Formato de evaluación de proveedores, debidamente diligenciado y suscrito por el supervisor del contrato.

4. **OBSERVACIONES.** La presente acta de liquidación esta soportada en el informe final de supervisión, el cual hace parte integral de este documento.

5. SALVEDADES.

Con la suscripción de la presente Acta de Liquidación no se extingue la obligación de la Subred Centro Oriente E.S.E., respecto del pago del saldo a favor del Contratista por las actividades ejecutadas de conformidad con el informe final de Supervisión.

[Handwritten signature]

Por el solo hecho de la liquidación del presente, no se exime a las partes de las responsabilidades fiscales, administrativas y/o penales a que hubiere lugar frente a la obligación de las ejecuciones pactadas.

Las partes consignan que la presente acta ha sido suscrita de mutuo acuerdo y produce plenos efectos jurídicos entre ellas, pues es la expresión de su libre consentimiento o voluntad, por lo tanto, no puede

ser desconocida o invalidada luego de su firma, salvo en los casos que ella contenga errores u omisiones manifestadas por algunas de las partes y que las mismas puedan ser corregidas.

Verificada por las partes y estando de acuerdo y a satisfacción se declara liquidado, El CONTRATISTA con la firma de la presente Acta renuncia a cualquier indemnización o reclamación posterior contra LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato.

La presente Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo del Contrato N° 02-BS-047-2023, presta mérito y constituye un título ejecutivo con una obligación clara, expresa y exigible, según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los

28 AGO 2026

POR LA SUBRED.

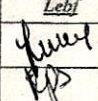

ANA MARIA COBOS BAQUERO
Gerente

Subred Integrada de Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E


LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA
Directora Gestión Integral del Riesgo en Salud (E)
Subred Integrada de Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E
Supervisor(a) Contrato #02-BS-047-2023

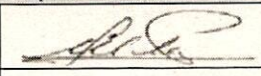
POR EL CONTRATISTA.


OCTAVIO CARRILLO DIAZ
C.C. 79391697
Praxis Diseño Industrial S.A.S.
NIT. 900514360 - 8

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Luis Eduardo Bustos Florido.	Apoyo Tecnológico- Contratista- Dirección de Contratación	
Revisó	Franci Angelica Babativa Bello	Profesional Especializado- (Abogado) Dirección de Contratación	
Revisó:	Ronald José Payares Serrano.	Contratista- Oficina Presupuesto	
Revisó:	Lidia Mayorga Lancheros	Referente Proceso Bienes Y Servicios - Dirección de Contratación	
Aprobó	Andrés Felipe Guzmán Cruz	Director Financiero	
Aprobó	Carmenza Manotas Bueno.	Directora de Contratación (E)	

		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTOS FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		CÓDIGO: AP-IA-FT-011 VERSIÓN: 03 FECHA: 2026-05-27		
1. DATOS GENERALES						
Tipo:		CONTRATO DE SUMINISTRO	Número:	02-BS-047-2023	Vigencia:	2023
Contratista:		PRAXIS DISEÑO INDUSTRIAL S.A.S.				
Identificación (CC – Nit):		900.514.360-8				
Representante Legal:		OCTAVIO CARRILLO DIAZ				
Supervisor / Interventor del Contrato/Convenio		Nombre:	LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA			
		Cargo:	DIRECTORA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD (E)			
2. FECHAS RELEVANTES						
Suscripción		20/06/2023				
Inicio		22/06/2023				
Cesión		N/A				
Suspensión		N/A				
Reinicio		N/A				
Terminación		21/03/2024				
3. PLAZO DE EJECUCIÓN						
PACTADO (indicar cantidad y unidad de tiempo)		Desde		Hasta		
Inicial		6 meses		22/06/2023		21/12/2023
Prórroga Otrosi No. 1		03 meses		22/12/2023		21/03/2024
Prórroga Otrosi No.2		N/A		N/A		N/A
Prórroga Otrosi No. 3		N/A		N/A		N/A
PLAZO TOTAL		09 meses		22/06/2023		21/03/2024
PLAZO TOTAL EJECUTADO		09 meses		22/06/2023		21/03/2024
4. VALOR		5. PAGOS				
VALOR INICIAL		\$ 641.043.450,00				
VALOR ADICIONES		\$ 540.096.660,00				
VALOR TOTAL		\$ 1.181.140.110,00				
		El supervisor / interventor certifica: • Que los pagos autorizados, se hicieron dando cumplimiento a la forma de pago pactada.				
		VALOR PAGOS EFECTUADOS		\$ 1.180.521.590,00		
		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0,00		
		SALDO A LIBERAR O NO EJECUTADO		\$ 618.520,00		
6. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, ALCANCE Y OBLIGACIONES						
La supervisión y/o Interventoría deja constancia de haber verificado el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista en los siguientes términos:						
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL		VERIFICACIÓN				
El contratista cumple a cabalidad el objeto del contrato No 02-BS-047-2023		La supervisión deja constancia que se cumplió a cabalidad con el objeto del contrato No 02-BS-047-2023				
ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS		VERIFICACIÓN				
La Subred Centro Oriente recibió la totalidad de los elementos requeridos mediante el contrato en mención.		La supervisión deja constancia que se recibió la totalidad de los elementos en las cantidades y especificaciones solicitadas.				
ANEXO 1: Se recibieron la totalidad de los elementos en las cantidades y especificaciones solicitadas, las cuales fueron entregadas a los beneficiarios de los Convenios Interadministrativos suscritos entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y los Fondos de Desarrollo Local.						
VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		VERIFICACIÓN				
Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, el artículo 50, sobre control a la evasión de los recursos parafiscales y demás normas concordantes		El supervisor / interventor certifica con la suscripción de la presente acta, que verificó el cumplimiento por parte del contratista durante la ejecución del contrato, el pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensiones, Salud, Riesgos Laborales y/o Parafiscales), de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.				

7. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CUMPLIDAS			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Las estipuladas en la minuta)		DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO	
		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Entregar los Dispositivos de Asistencia Personal teniendo en cuenta las medidas de cada usuario, las especificaciones técnicas del presente documento con la calidad y óptimos acabados. No se aceptan DAP que no cumplan con las especificaciones definidas en este estudio y que no se entreguen a satisfacción del usuario beneficiario. Los DAP se deben entregar a la profesional encargada del Convenio, previa concertación del día, lugar y hora para hacer la revisión técnica.	El proveedor hizo entrega de los Dispositivos de Asistencia Personal acorde a las medidas antropométricas de cada usuario, acorde a los espacios y tiempos acordados con el equipo profesional, de acuerdo a las características técnicas contratadas.	Actas de recibo a satisfacción de los DAP por localidades.
2	Realizar las pruebas individuales de adaptación y/o ajuste que requiera cada Dispositivo de Asistencia Personal - ayuda técnica y verificar la toma de medidas y/o moldes previos a la elaboración de sillas de ruedas neurológicas, sillas semideportivas/ejecutivas, calzado, ortopédico; para entregar dispositivos que cumplan con las características técnicas y de prescripción dada por la Subred Centro Oriente. ESE.	El proveedor realizó las tomas de medidas de las sillas de ruedas que así lo requirieron, así como la toma de moldes del calzado, garantizando que los elementos cumplieran con los requerimientos de los usuarios.	Actas de retomas y tomas de moldes con los usuarios.
3	Contramarcas con plaquetas en aluminio sublimadas y remachadas en sillas de ruedas, sillas sanitarias y camas hospitalarias, con la siguiente información: logos, número Convenio y vigencia según información que entrega la Subred. Adicionalmente las sillas de ruedas se deben contramarcas con técnica de Screen en los espaldares de las sillas a dos tintas.	Las sillas de ruedas y sillas de baño fueron entregadas con la contramarcación con las plaquetas en aluminio, de acuerdo a la marcación aprobada por las Alcaldías Locales.	Fotos de las marcaciones de las sillas de ruedas y sillas de baño, de acuerdo al arte aprobado por las Alcaldías Locales.
4	Entregar los DAP que no requieren elaboración según medidas antropométricas en un plazo máximo de veinte (20) días contados a partir de la entrega de la lista de prescripciones.	Se recibieron los Dispositivos de Asistencia Personal en los tiempos pactados contractualmente.	Actas de recibo a satisfacción de los DAP por localidades.
5	Entregar las Sillas de Ruedas y Calzado ortopédico en un plazo no mayor a cuarenta (40) días, contados a partir de la entrega de la lista de prescripciones.	Se recibieron los Dispositivos de Asistencia Personal en los tiempos pactados contractualmente.	Actas de recibo a satisfacción de los DAP por localidades.
6	Realizar verificación de medidas en los casos que técnicamente sean necesarios y apoyar los talleres de socialización y entrega de Dispositivos de Asistencia Personal con la capacitación y/o entrenamiento en el funcionamiento, manejo y cuidado de los Dispositivos a entregar.	El proveedor realizó el apoyo en la entrega y entrenamiento de los Dispositivos de Asistencia Personal en los talleres programados en los Convenios Interadministrativos.	Actas de los talleres de entrenamiento.
7	Garantizar el transporte para la entrega e instalación de Dispositivos de Asistencia personal como colchones anti escaras, sillas de ruedas neurológicas, barras de sujeción y camas hospitalarias en el domicilio de cada uno de los usuarios. Asegurando el acompañamiento de una persona con el conocimiento técnico de la instalación de estos dispositivos.	El proveedor dispuso de transporte para las entregas domiciliarias de los Dispositivos de Asistencia Personal, además de programar un técnico que garantizó la instalación y entrega de los elementos.	Registro Fotográfico.
8	Entregar en bolsas de color institucional contramarcadas con los logos de la subred y las alcaldías, los Dispositivos de Asistencia Personal para personas con discapacidad Visual y Discapacidad Cognitiva.	Se recibieron las bolsas contramarcadas para los kit visuales, de acuerdo a las especificaciones técnicas dadas por el equipo profesional.	Fotos de las bolsas contramarcadas.
9	Realizar durante la entrega y entrenamiento con el beneficiario, las pruebas de funcionalidad, estabilidad y calidad del elemento, según clase y complejidad, toda vez que el elemento debe cumplir fielmente con los criterios mínimos para la adaptación de los dispositivos entregados.	El proveedor realizó el apoyo en la entrega y entrenamiento de los Dispositivos de Asistencia Personal en los talleres programados en los Convenios Interadministrativos, en los cuales se realizaron las pruebas de funcionalidad, calidad del elemento entregado.	Actas de los talleres de entrenamiento.

<div><div><div><div></div><div>Secretaría de Salud</div><div>Subred Integrada de Servicios de Salud</div><div>Centro Oriente E.S.E.</div></div></div><div>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTOS FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</div><div>CÓDIGO: AP-1A-FT-011 VERSIÓN: 03 FECHA: 2026-05-27</div></div>			
10	<p>Entregar de garantía a los DAP con la siguiente información: Nombre y número del Convenio, vigencia y localidad; adicionalmente nombre del usuario y del cuidador, número de placa, valor del elemento, aspectos que cubre y que no cubre la garantía, dirección de atención del proveedor, así como el espacio para el registro de los cambios y/o arreglos a que se dé lugar; durante el periodo de garantía que cubre, en cumplimiento de la garantía debe asumir los costos del mantenimiento preventivo y correctivo desplazándose al domicilio del usuario. De acuerdo al tipo de dispositivo, el tiempo de garantía es el siguiente: dieciocho (18) meses para camas hospitalarias, sillas de ruedas, coches neurológicos, silla sanitaria tipo playera y dispositivos tecnológicos del kit visual; doce (12) meses para los Dispositivos tipo barras de apoyo, colchones y cojines antiescaras y sillas sanitarias; seis (06) meses para dispositivos tipo calzado ortopédico, línea blanda, elementos del kit visual y cognitivo. De ser necesario, se debe suministrar una silla de ruedas durante los días que se encuentre el dispositivo en ajustes y/o modificaciones por garantía.</p>	<p>El proveedor realizó la entrega de las garantías de los elementos de acuerdo a las especificaciones requeridas en la minuta contractual.</p>	<p>Copia de las garantías entregadas por el proveedor.</p>
11	<p>Entregar manual al usuario que contenga información básica del Dispositivo, recomendaciones de seguridad, limpieza y desinfección, para el uso adecuado del mismo y copia de la garantía para cada Dispositivo entregado por usuario.</p>	<p>El proveedor hizo entrega de los manuales de los elementos entregados a los usuarios beneficiados.</p>	<p>Manuales entregados a los usuarios.</p>
12	<p>Presentar a la persona designada por la Subred, previa la firma del Acta de Inicio, las muestras de los elementos objeto de este contrato a analizar y aprobar. Estas muestras deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones y Normas Técnicas Colombianas que se suministran desde el Estudio y Documentos Previos. NOTA: La persona designada por la Subred para tal evento deberá realizar en las instalaciones del Contratista, los ensayos y pruebas requeridas para garantizar el cumplimiento de las especificaciones y la calidad de los bienes objeto de este contrato.</p>	<p>Durante el proceso precontractual se realizó la verificación de las muestras físicas requeridas en las instalaciones del proveedor.</p>	<p>Formato de evaluación del oferente.</p>
13	<p>Garantizar que, para los casos en los que se haga necesaria la hacer efectiva la garantía de las sillas de ruedas, el proveedor deberá hacer la entrega de una silla de reemplazo al usuario, mientras el dispositivo se encuentra en los ajustes requeridos. De igual forma debe garantizar el transporte de recolección y entrega del elemento en la vivienda del usuario.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato de suministros no se hizo efectiva alguna garantía por parte de los usuarios beneficiados con la entrega de sillas de ruedas.</p>	<p>No aplica.</p>
14	<p>Concretar previamente la entrega de los Dispositivos de Asistencia Personal con las facilitadoras locales de cada convenio, para las cuales se debe presentar una relación escrita de los elementos a entregar.</p>	<p>El proveedor realizó la concertación previa con las facilitadoras locales para la entrega de los elementos, realizando el levantamiento de acta de entrega.</p>	<p>Actas de recibo a satisfacción de los DAP por localidades.</p>
15	<p>Las demás que se relacionen con el objeto del contrato y que sean requeridas por la Supervisión.</p>	<p>Se recibieron las facturas acorde a los elementos recibidos de cada Convenio Interadministrativo.</p>	<p>Facturas de los DAP recibidos.</p>
8. OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS FINALES			
La supervisión deja constancia que la empresa PRAXIS DISEÑO INDUSTRIAL S.A.S., entregó la totalidad de los elementos solicitados para la ejecución de los Convenios Interadministrativos suscritos con los Fondos de Desarrollo Local.			
9. CONCEPTO FINAL DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR			
La supervisión deja constancia que la empresa PRAXIS DISEÑO INDUSTRIAL S.A.S., entregó la totalidad de los elementos solicitados para la ejecución de los Convenios Interadministrativos suscritos con los Fondos de Desarrollo Local.			
Para constancia se firma en Bogotá, en el 2026 del mes de 08 a los 11 días			
El supervisor / interventor,			
			
Nombre	LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA		
Cargo	DIRECTORA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD (E)		

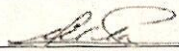
 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE LA MAGDALENA Centro Oriente E.S.E.		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. APOYO - GESTION DE CONTRATACION FORMATO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y/O INFORME PARCIAL DE SUPERVISION				CÓDIGO: AP-IA-PT-010 VERSION: 11	
CERTIFICACION No.	22	INFORME PARCIAL		X		Marque con una (X) según corresponda	
CONTRATO No.	02-05-0-07-2023	FECHA DEL INFORME: DD/MM/AAAA		11/08/2026			
1. DATOS BASICOS DEL CONTRATO U ORDEN							
Contratista:	PRAXIS DISEÑO INDUSTRIAL S.A.S.			NIT O C.C		900.514.360-8	
Representante Legal:	OCTAVIO CARRILLO DIAZ			Identificación Representante Legal		C.C: X C.E:	79.391.697
Objeto del Contrato u orden:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DEPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL DAP. (AYUDAS TÉCNICAS) NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD IDENTIFICADAS CON LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E Y LAS LOCALIDADES ANTONIO NARIÑO, SANTA FE, LA CANDELARIA, MARTINES Y RAFAEL URIBE URIBE.						FORMA DE PAGO: NOVENTA (90) días
SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL							
APLICA CESION DE PAGOS				SI		Fecha de Inicio: DD/MM/AAAA NO	
Valor Tope del Contrato (Máximo)**				Valor Inicial contrato:		\$ 641.013.450,00	
Fecha CRP DD/MM/AAAA				Prórrogas		22/06/2023	
Consecutivo CRP				Valor Adiciones		21/12/2023	
Consecutivo CDP	Fecha CDP DD/MM/AAAA	Registros Presupuestales	Consecutivo CRP	Fecha CRP DD/MM/AAAA	Adiciones/Modificación	Prórrogas	Fecha Inicio Prórrogas DD/MM/AAAA
Disponibilidad Inicial	1281, 1282, 1283 y 1284	27/04/2023	26018	20/06/2023	Adición 1:	Prórroga 1:	22/12/2023
	2807	15/09/2023	35758	19/09/2023	Adición 2:	Prórroga 2:	21/03/2024
	415	25/01/2024	16150	29/01/2024	Adición 3:	Prórroga 3:	
Disponibilidades Número de Adiciones					Adición 4:	Prórroga 4:	
					Adición 5:	Prórroga 5:	
					Modificación 10	Prórroga 6:	
					Adición 6:	Prórroga 7:	
					Adición 7:	Prórroga 8:	
					Adición 8:	Prórroga 9:	
					Adición 9:	Prórroga 10:	
					Valor Total:	Prórroga 11:	
					\$ 1.181.140.110,00	Fecha Terminación actual:	21/03/2024
	Número(s) Rubro(s) presupuestal	MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS		Código(s) Rubro(s)	4245010401	Validación Tope Máximo del Contrato	Continuar con trámite para Contratación Nueva
2. AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO U ORDEN							
INFORMACION DE ACTIVIDADES							
OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Las estipuladas en la minuta)		CENTRO DE COSTOS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACION		DESCRIPCION DEL DESARROLLO PRODUCTO O EVIDENCIA		
1	Entregar los Dispositivos de Asistencia Personal teniendo en cuenta las medidas de cada usuario, las especificaciones técnicas del presente documento con la calidad y óptimos acabados. No se aceptan DAP que no cumplan con las especificaciones definidas en este estudio y que no se entreguen a satisfacción del usuario beneficiario. Los DAP se deben entregar a la profesional encargada del Convenio, previa concertación del día, lugar y hora para hacer la revisión técnica.	9CVV01-01	El proveedor hizo entrega de los Dispositivos de Asistencia Personal acorde a las medidas antropométricas de cada usuario, acorde a los espacios y tiempos acordados con el equipo profesional, de acuerdo a las características técnicas contratadas.		Actas de recibimiento de los DAP por localidades.		
2	Realizar las pruebas individuales de adaptación y/o ajuste que registra cada Dispositivo de Asistencia Personal - ayuda técnica y verificar la toma de medidas y/o medidas previas a la elaboración de sillas de ruedas neurológicas, sillas semi-deportivas, sillas ortopédicas, para entregar dispositivos que cumplan con las características técnicas y de prescripción dada por la Subred Centro Oriente ESE.	9CVV01-01	El proveedor realizó las tomas de medidas de las sillas de ruedas que así lo requirieron, así como la toma de medidas del calzado garantizando que los elementos cumplieran con los requerimientos de los usuarios.		Actas de retomas y tomas de medidas con los usuarios.		
3	Contramarcas con plaquetas en aluminio sublimadas y remachadas en sillas de ruedas, sillas sanitarias y camas hospitalarias, con la siguiente información: logo, número Convenio y vigencia según información que entrega la Subred. Adicionalmente las sillas de ruedas se deben contramarcas con técnica de Screen en los espaldaderos de las sillas a dos tiras.	9CVV01-01	Las sillas de ruedas y sillas de baño fueron entregadas con la contramarcación con las plaquetas en aluminio, de acuerdo a la marca aprobada por las Alcaldías Locales.		Fotos de las marcas de las sillas de ruedas y sillas de baño, de acuerdo al arte aprobado por las Alcaldías Locales.		
4	Entregar los DAP que no requieren elaboración según medidas antropométricas en un plazo máximo de veinte (20) días contados a partir de la entrega de la lista de prescripciones.	9CVV01-01	Se recibieron los Dispositivos de Asistencia Personal en los tiempos pactados contractualmente.		Actas de recibimiento de los DAP por localidades.		
5	Entregar las Sillas de Ruedas y Calzado ortopédico en un plazo no mayor a cuarenta (40) días, contados a partir de la entrega de la lista de prescripciones.	9CVV01-01	Se recibieron los Dispositivos de Asistencia Personal en los tiempos pactados contractualmente.		Actas de recibimiento de los DAP por localidades.		
6	Realizar verificación de medidas en los casos que técnicamente sean necesarios y apoyar los talleres de socialización y entrega de Dispositivos de Asistencia Personal con la capacitación y/o entrenamiento en el funcionamiento, manejo y cuidado de los Dispositivos a entregar.	9CVV01-01	El proveedor realizó el apoyo en la entrega y entrenamiento de los Dispositivos de Asistencia Personal en los talleres programados en los Convenios Interadministrativos.		Actas de los talleres de entrenamiento.		
7	Garantizar el transporte para la entrega e instalación de Dispositivos de Asistencia Personal como colchones anti escaras, sillas de ruedas neurológicas, barras de sujeción y camas hospitalarias en el domicilio de cada uno de los usuarios. Asegurando el acompañamiento de una persona con el conocimiento técnico de la instalación de estos dispositivos.	9CVV01-01	El proveedor dispuso de transporte para las entregas domiciliarias de los Dispositivos de Asistencia Personal, además de programar un técnico que garantizó la instalación y entrega de los elementos.		Registro Fotográfico.		
8	Entregar en bolsas de color ocre/rojo contramarcadas con los logos de la subred y las alcaldías, los Dispositivos de Asistencia Personal para personas con discapacidad Visual y Discapacidad Cognitiva.	9CVV01-01	Se recibieron las bolsas contramarcadas para los kits visuales, de acuerdo a las especificaciones técnicas dadas por el equipo profesional.		Fotos de las bolsas contramarcadas.		
9	Realizar durante la entrega y entrenamiento con el beneficiario, las pruebas de funcionalidad, estabilidad y calidad del elemento, según clase y complejidad, toda vez que el elemento debe cumplir fielmente con los criterios mínimos para la adaptación de los dispositivos entregados.	9CVV01-01	El proveedor realizó el apoyo en la entrega y entrenamiento de los Dispositivos de Asistencia Personal en los talleres programados en los Convenios Interadministrativos, en los cuales se realizaron las pruebas de funcionalidad, calidad del elemento entregado.		Actas de los talleres de entrenamiento.		
10	Entregar de garantía a los DAP con la siguiente información: Nombre y número del Convenio, vigencia y localidad, adicionalmente nombre del usuario y del cuidador, número de placa, valor del elemento, aspectos que cubre y que no cubre la garantía, dirección de atención del proveedor, así como el espacio para el registro de los cambios y/o arreglos a que se dé lugar, durante el periodo de garantía que cubre, en cumplimiento de la garantía debe asumir los costos del mantenimiento preventivo y correctivo desplazándose al domicilio del usuario. De acuerdo al tipo de dispositivo, el tiempo de garantía es el siguiente: decenio (10) meses para camas hospitalarias, sillas de ruedas, coches neurológicos, silla sanitaria tipo playara y dispositivos tecnológicos del kit visual; doce (12) meses para los Dispositivos tipo barras de apoyo, colchones y cunas anticaras y sillas sanitarias; seis (06) meses para dispositivos tipo calzado ortopédico, línea Manda, elementos del kit visual y cognitivo. De ser necesario, se debe suministrar una silla de ruedas durante los días que se encuentre el dispositivo en ajustes y/o modificaciones por garantía.	9CVV01-01	El proveedor realizó la entrega de las garantías de los elementos de acuerdo a las especificaciones requeridas en la minuta contractual.		Copia de las garantías entregadas por el proveedor.		

11	Entregar manual al usuario que contenga información básica del Dispositivo, recomendaciones de seguridad, limpieza y desinfección, para el uso adecuado del mismo y copia de la garantía para cada Dispositivo entregado por usuario.	9CVV01-01	El proveedor hizo entrega de los manuales de los elementos entregados a los usuarios beneficiados.	Manuales entregados a los usuarios.
12	Presentar a la persona designada por la Subred, previa la firma del Acta de Inicio, las muestras de los elementos objeto de este contrato a analizar y aprobar. Estas muestras deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones y Normas Técnicas Colombianas que se suministran desde el Estudio y Documentos Previos. NOTA: La persona designada por la Subred para tal evento deberá realizar en las instalaciones del Contratista, los ensayos y pruebas requeridas para garantizar el cumplimiento de las especificaciones y la calidad de los bienes objeto de este contrato.	9CVV01-01	Durante el proceso precontractual se realizó la verificación de las muestras físicas requeridas en las instalaciones del proveedor.	Firmato de evaluación del oferente.
13	Garantizar que, para los casos en los que se haga necesario la hacer efectiva la garantía de las sillas de ruedas, el proveedor deberá hacer la entrega de una silla de reemplazo al usuario, mientras el dispositivo se encuentra en los ajustes requeridos. De igual forma debe garantizar el transporte de recolección y entrega del elemento en la vivienda del usuario.	9CVV01-01	Durante la ejecución del contrato de suministros no se hizo efectiva alguna garantía por parte de los usuarios beneficiados con la entrega de sillas de ruedas.	No aplica.
14	Concretar previamente la entrega de los Dispositivos de Asistencia Personal con las facilitadoras locales de cada convenio, para los cuales se debe presentar una relación escrita de los elementos a entregar.	9CVV01-01	El proveedor realizó la concertación previa con las facilitadoras locales para la entrega de los elementos, realizando el levantamiento de acta de entrega.	Actas de recibo a satisfacción de los DAP por localidades.
15	Las demás que se relacionen con el objeto del contrato y que sean requeridas por la Superintendencia.	9CVV01-01	Se recibieron las facturas acorde a los elementos recibidos de cada Convenio Interadministrativo.	Facturas de los DAP recibidos.

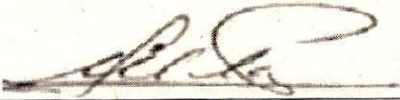
ASPECTOS RELEVANTES EN ESTE PERIODO					
Oportunidad de entrega	SI	X	NO		
Cumplimiento de documentación transmitida o presentada	SI	X	NO		N/A
Respuesta de inspección y Emergencias	SI	X	NO		
Cumplimiento calidad de la prestación	SI	X	NO		N/A

TENER EN CUENTA:
** DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTRATACION RESOLUCIÓN 152 DEL 18 DE MARZO DE 2019 Y RESOLUCION 907 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024, Los contratos celebrados por la Subred, se podrán adicionar hasta tres (03) veces el valor inicial, siempre y cuando exista una justificación del contrato, que soporte la adición y las condiciones del mismo lo permitan.
** DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTRATACION RESOLUCIÓN 103 DEL 2026 Y ACUERDO N° 9 DE 2026, Los contratos que celebre la Subred se podrán adicionar hasta siete (07) veces del valor inicial, siempre y cuando exista una justificación que soporte la adición y las condiciones del mismo lo permitan.

3. INFORMACION DE FACTURA O CUENTAS									
Nº.	No. FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DEBITO - Ver Fila 39 del Instructivo	FECHA DE FACTURA, CUENTA COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DEBITO - DDMMAAAA	PERIODO FACTURADO	VALOR FACTURA INCLUIDO IVA O CUENTA DE COBRO CERTIFICADO - Ver Fila 43 en Instructivo	ACUMULADO EJECUTADO	SALDO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
1	PR 4249	17-07-2023	jul-23	\$ 26.180.000,00	\$ 26.180.000,00	\$ 614.863.450,00	2,22%	Factura No PR 4249, correspondiente a los Dispositivos de Asistencia Personal del Convenio Interadministrativo No 320/2022, localidad Rafael Uribe Uribe.	
2	PR 4265	12-08-2023	ago-23	\$ 32.237.200,00	\$ 58.417.200,00	\$ 582.626.250,00	4,95%	Factura No PR 4265, correspondiente a los Dispositivos de Asistencia Personal del Convenio Interadministrativo No 320/2022, localidad Rafael Uribe Uribe.	
3	PR 4295	5-09-2023	sep-23	\$ 23.246.300,00	\$ 81.663.500,00	\$ 559.379.950,00	6,91%	Factura No PR 4295, correspondiente a los Dispositivos de Asistencia Personal del Convenio Interadministrativo No 003/2022, localidad Atanasio Nariño.	
4	PR 4296	5-09-2023	sep-23	\$ 38.069.000,00	\$ 119.732.500,00	\$ 521.310.950,00	10,14%	Factura No PR 4296, correspondiente a los Dispositivos de Asistencia Personal del Convenio Interadministrativo No 003/2022, localidad Atanasio Nariño.	
5	PR 4297	5-09-2023	sep-23	\$ 39.393.650,00	\$ 159.125.550,00	\$ 481.917.900,00	13,47%	Factura No PR 4297, correspondiente a los Dispositivos de Asistencia Personal del Convenio Interadministrativo No 320/2022, localidad Rafael Uribe Uribe.	
6	PR 4298	5-09-2023	sep-23	\$ 100.795.000,00	\$ 259.920.550,00	\$ 381.122.900,00	22,01%	Factura No PR 4298, correspondiente a los Dispositivos de Asistencia Personal del Convenio Interadministrativo No 320/2022, localidad Rafael Uribe Uribe.	
7	PR 4306	12-09-2023	sep-23	\$ 16.771.500,00	\$ 276.692.050,00	\$ 364.351.400,00	23,43%	Factura No PR 4306, correspondiente a los Dispositivos de Asistencia Personal del Convenio Interadministrativo No 178/2022, localidad Chibchiana.	
8	PR 4308	12-09-2023	sep-23	\$ 33.470.000,00	\$ 310.162.050,00	\$ 330.881.400,00	26,26%	Factura No PR 4308, correspondiente a los Dispositivos de Asistencia Personal del Convenio Interadministrativo No 320/2022, localidad Rafael Uribe Uribe.	
9	PR 4309	12-09-2023	sep-23	\$ 44.616.300,00	\$ 354.778.350,00	\$ 286.265.100,00	30,04%	Factura No PR 4309, correspondiente a los Dispositivos de Asistencia Personal del Convenio Interadministrativo No 257/2022, localidad Santa Fe.	
10	PR 4310	12-09-2023	sep-23	\$ 46.486.600,00	\$ 401.264.950,00	\$ 239.778.500,00	33,97%	Factura No PR 4310, correspondiente a los Dispositivos de Asistencia Personal del Convenio Interadministrativo No 257/2022, localidad Santa Fe.	
11	PR 4312	14-09-2023	sep-23	\$ 14.756.600,00	\$ 416.021.600,00	\$ 225.021.850,00	35,22%	Factura No PR 4312, correspondiente a los Dispositivos de Asistencia Personal del Convenio Interadministrativo No 320/2022, localidad Rafael Uribe.	
12	PR 4313	18-09-2023	sep-23	\$ 20.412.830,00	\$ 436.434.430,00	\$ 204.609.020,00	36,95%	Factura No PR 4313, correspondiente a los Dispositivos de Asistencia Personal del Convenio Interadministrativo No 178/2022, localidad Chibchiana.	
	Adición No 1	19-09-2023				\$ 654.936.730,00		En el saldo se suma la adición por \$ 654.936.730,00 y el saldo pendiente por ejecutar de \$204.609.020,00 del valor inicial del contrato, para un total de \$654.936.730,00.	
13	PR 4319	19-09-2023	sep-23	\$ 9.234.750,00	\$ 445.669.180,00	\$ 645.701.980,00	37,73%	Factura No PR 4319, correspondiente a los Dispositivos de Asistencia Personal del Convenio Interadministrativo No 257/2022, localidad Santa Fe.	
14	PR 4320	19-09-2023	sep-23	\$ 131.114.000,00	\$ 576.783.180,00	\$ 514.587.980,00	48,83%	Factura No PR 4320, correspondiente a los Dispositivos de Asistencia Personal del Convenio Interadministrativo No 257/2022, localidad Santa Fe.	
15	PR 4321	20-09-2023	sep-23	\$ 6.997.200,00	\$ 583.780.380,00	\$ 507.590.780,00	49,43%	Factura No PR 4321, correspondiente a los Dispositivos de Asistencia Personal del Convenio Interadministrativo No 320/2022, localidad Rafael Uribe.	
16	PR 4322	20-09-2023	sep-23	\$ 57.436.100,00	\$ 641.216.480,00	\$ 450.154.680,00	54,29%	Factura No PR 4322, correspondiente a los Dispositivos de Asistencia Personal del Convenio Interadministrativo No 320/2022, localidad Rafael Uribe.	
17	PR 4342	20-10-2023	oct-23	\$ 26.101.160,00	\$ 667.317.640,00	\$ 424.053.520,00	56,50%	Factura No PR 4342, correspondiente a los Dispositivos de Asistencia Personal del Convenio Interadministrativo No 320/2022, localidad Rafael Uribe.	
18	PR 4343	20-10-2023	oct-23	\$ 44.684.500,00	\$ 712.002.140,00	\$ 379.369.020,00	60,28%	Factura No PR 4343, correspondiente a los Dispositivos de Asistencia Personal del Convenio Interadministrativo No 320/2022, localidad Rafael Uribe.	
19	PR 4351	2-11-2023	nov-23	\$ 67.987.250,00	\$ 779.989.390,00	\$ 311.381.770,00	66,04%	Factura No PR 4351, correspondiente a los Dispositivos de Asistencia Personal del Convenio Interadministrativo No 320/2022, localidad Rafael Uribe.	
20	PR 4352	2-11-2023	nov-23	\$ 311.366.800,00	\$ 1.091.355.390,00	\$ 15.770,00	92,40%	Factura No PR 4352, correspondiente a los Dispositivos de Asistencia Personal del Convenio Interadministrativo No 320/2022, localidad Rafael Uribe.	
	Adición No 2					\$ 89.784.720,00			
21	PR 4435	21-02-2024	feb-24	\$ 63.437.000,00	\$ 1.154.792.390,00	\$ 26.347.720,00	97,77%	Factura No PR 4435, correspondiente a los Dispositivos de Asistencia Personal del Convenio Interadministrativo No 146/2023, localidad Los Maites.	

22	PR 4436	21/02/2024	feb-24	\$ 25.729.200,00	\$ 1.180.521.590,00	\$ 618.520,00	99,95%	Factura No PR 4436, correspondiente a los Dispositivos de Asistencia Personal del Convenio Interadministrativo No. 146/2023, localidad Los Martires
TOTAL				\$ 1.180.521.590	\$ 1.154.792.390	\$ 618.520	97,77%	
¿Cuenta con Facturas pendientes?				Observación: A la fecha no se cuenta con facturas pendientes de radicar por parte del supervisor.				
COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO								
CERTIFICO								
QUE EL PROVEEDOR CUMPLIO CON LAS ENTREGAS DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS, LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, ASI COMO EL APOYO EN LOS TALLERES DE ENTREGA Y ENTRENAMIENTO A LOS USUARIOS BENEFICIADOS.								
EJECUCION DEL CONTRATO								
CONCEPTO				VALOR EN LETRAS			VALOR EN NUMEROS	
Valor ejecutado				UN MILLARDO CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA 00/100			\$ 1.180.521.590	
Saldo por ejecutar				SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100			\$ 618.520	
Valor total certificado (Acumulado)				UN MILLARDO CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA 00/100			\$ 1.154.792.390	
No FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DEBITO DEL PERIODO CERTIFICADO				FECHA DE EMISION DE LA FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DEBITO DEL PERIODO CERTIFICADO: DD/MM/AAAA				
PR 4436				21/02/2024				
VALOR A PAGAR: LA FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DEBITO DEL PERIODO CERTIFICADO				\$ 25.729.200,00				
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE A LA EJECUCION DEL CONTRATO:				Se certifica la factura No PR 4436, correspondiente a los Dispositivos de Asistencia Personal del Convenio Interadministrativo No. 146/2023, localidad Los Martires.				
ANEXOS: Factura, comprobante de entrada a almacén de la Subred, certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del proveedor y acta de verificación.								
FIRMA SUPERVISOR CONTRATO								
NOMBRE Y APELLIDOS				LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA				
C.C. No.				59.822.047				
CARGO/PERFIL				Directora de Gestión Integral del Riesgo en Salud (E)				
AREA DE UBICACIÓN				CENTRO DE SALUD PRIMARIO DE MAYO				
CORREO ELECTRONICO				direcciongestionriesgo@subredcentroeste.gov.co				
NOMBRE Y APELLIDOS DE QUIEN ELABORA				MONICA NATALIA TORRES CHAVES				
AREA DE UBICACIÓN				HOSPITAL MATERNO INFANTIL				
CORREO ELECTRONICO				uci@subredcentroeste.gov.co				
NOMBRE, FIRMA Y CEDULA SUPERVISOR DEL CONVENIO (CUANDO APLIQUE)								
Vc Bueno - FINANCIERA DE CONVENIOS (DESARROLLO INSTITUCIONAL) (CUANDO APLIQUE)								

<div><div><div><div></div><div>Centro Operativo S.S.</div></div><div><div></div><div>Centro Operativo S.S.</div></div></div><div>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.S. APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACION FORMATO RELACION Y ESTADO DEL PAGO DE FACTURAS CERTIFICADAS</div></div>										CÓDIGO: AP-IA-FT-083 VERSION: 3 FECHA: 2026-03-27										
CONTRATO: 02-BS-047-2023 PROVEEDOR: PRANIS DISEÑO INDUSTRIAL S.A.S. NIT: 900.514.260-8 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 1.182.140.110										INFORMACIÓN FINANCIERA (Tenencia y Cuentas por pagar)										
INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR																				
I T E M	No. FACTURA O Cuenta Corriente NOTA CREDITO O NOTA DEBITO: DDMMAAAA	FECHA DE FACTURA O Cuenta Corriente NOTA CREDITO O NOTA DEBITO: DDMMAAAA	PERIODO FACTURADO	VALOR FACTURA EJECUTADO V/O BRUTO V/O CERTIFICADA INCLUIDO IVA O Cuenta de Corriente CERTIFICADA	N° EGRESO	FECHA DE EGRESO	IMPUESTOS	N.D.	N.C.	VALOR NETO FACTURA	VALOR PAGADO POR TESORERIA	VALOR PAGADO BRUTO	SALDO PTE X PAGAR BRUTO	ESTADO DE LA FACTURA (Pagada O Pendiente de pago)	OBSERVACIÓN					
1	FR4249	17/07/2023	ago-23	\$ 26.180.000	00000000477870	18/02/2023	\$ 1.328.800			\$ 24.851.200	\$ 24.851.200	\$ 26.180.000	\$	Pagada						
2	FR4265	17/08/2023	ago-23	\$ 32.721.500	00000000477945	22/12/2023	\$ 1.070.832			\$ 31.650.668	\$ 31.650.668	\$ 32.721.500	\$	Pagada						
3	FR4295	5/09/2023	ago-23	\$ 23.246.500	00000000509909	7/08/2024	\$ 897.487			\$ 22.348.013	\$ 22.348.013	\$ 23.246.500	\$	Pagada						
4	FR4296	5/09/2023	ago-23	\$ 18.069.000	00000000491180	28/12/2023	\$ 1.239.084			\$ 16.829.916	\$ 16.829.916	\$ 18.069.000	\$	Pagada						
5	FR4297	5/09/2023	ago-23	\$ 89.929.000	00000000484312	17/12/2023	\$ 1.522.247			\$ 88.406.753	\$ 88.406.753	\$ 89.929.000	\$	Pagada						
6	FR4298	5/09/2023	ago-23	\$ 106.725.000	00000000484312	17/12/2023	\$ 3.215.503			\$ 103.509.497	\$ 103.509.497	\$ 106.725.000	\$	Pagada						
7	FR4306	17/09/2023	ago-23	\$ 16.771.500	00000000501153	30/01/2024	\$ 620.403			\$ 16.151.097	\$ 16.151.097	\$ 16.771.500	\$	Pagada						
8	FR4308	12/09/2023	ago-23	\$ 33.470.000	00000000484312	17/12/2023	\$ 1.026.493			\$ 32.443.507	\$ 32.443.507	\$ 33.470.000	\$	Pagada						
9	FR4309	12/09/2023	ago-23	\$ 43.616.500	00000000491576	28/12/2023	\$ 2.113.508			\$ 41.502.992	\$ 41.502.992	\$ 43.616.500	\$	Pagada						
10	FR4310	12/09/2023	ago-23	\$ 46.486.000	00000000491576	28/12/2023	\$ 1.766.532			\$ 44.720.468	\$ 44.720.468	\$ 46.486.000	\$	Pagada						
11	FR4312	14/09/2023	ago-23	\$ 11.758.000	00000000479751	10/11/2023	\$ 664.498			\$ 11.093.502	\$ 11.093.502	\$ 11.758.000	\$	Pagada						
12	FR4313	18/09/2023	ago-23	\$ 20.412.500	00000000501153	30/01/2024	\$ 796.036			\$ 19.616.464	\$ 19.616.464	\$ 20.412.500	\$	Pagada						
13	FR4319	19/09/2023	ago-23	\$ 9.234.500	00000000491576	28/12/2023	\$ 432.028			\$ 8.802.472	\$ 8.802.472	\$ 9.234.500	\$	Pagada						
14	FR4320	19/09/2023	ago-23	\$ 131.114.000	00000000512470	15/03/2024	\$ 4.285.760			\$ 126.828.240	\$ 126.828.240	\$ 131.114.000	\$	Pagada						
15	FR4321	20/09/2023	ago-23	\$ 6.997.200	00000000479751	10/11/2023	\$ 353.132			\$ 6.642.068	\$ 6.642.068	\$ 6.997.200	\$	Pagada						
16	FR4322	20/09/2023	ago-23	\$ 47.456.100	00000000479751	10/11/2023	\$ 2.713.506			\$ 44.742.594	\$ 44.742.594	\$ 47.456.100	\$	Pagada						
17	FR4342	20/10/2023	ago-23	\$ 26.101.100	00000000512470	15/03/2024	\$ 1.043.234			\$ 25.057.866	\$ 25.057.866	\$ 26.101.100	\$	Pagada						
18	FR4343	20/10/2023	ago-23	\$ 44.684.500	00000000512470	15/03/2024	\$ 1.437.777			\$ 43.246.723	\$ 43.246.723	\$ 44.684.500	\$	Pagada						
19	FR4351	2/11/2023	nov-23	\$ 67.987.200	00000000512470	15/03/2024	\$ 2.803.287			\$ 65.183.913	\$ 65.183.913	\$ 67.987.200	\$	Pagada						
20	FR4352	2/11/2023	nov-23	\$ 311.366.000	00000000512470	26/03/2024	\$ 10.148.380			\$ 301.217.620	\$ 301.217.620	\$ 311.366.000	\$	Pagada						
21	FR4435	21/02/2024	feb-24	\$ 63.437.000	00000000570546	14/04/2025	\$ 2.009.689			\$ 61.439.311	\$ 61.439.311	\$ 63.437.000	\$	Pagada						
22	FR4436	21/02/2024	feb-24	\$ 25.729.200	00000000527210	5/06/2025	\$ 1.006.856			\$ 24.722.344	\$ 24.722.344	\$ 25.729.200	\$	Pagada						
TOTAL CERTIFICADO				\$ 1.180.521.590						\$ 1.137.801.584	\$ 1.137.801.584	\$ 1.180.521.590	\$							
SUPERVISOR										TESORERIA										
Fecha: 03/07/2026				Firma:	Fecha: 03/07/2026					Firma:	Fecha: 03/07/2026				Firma:					
Nombre del Supervisor: Lida Esperanza Montenegro Pareda				Validado por: Angulo Daniela Casapach Rodriguez						Validado por: Prof. Unzueta Armas Vivas										
Cargo: Directora Gestión Integral del Rango III				Cargo: Tecnólogo						Cargo: Prof. Unzueta										
Área: Gestión Integral del Rango en Salud				Área: Tesorería						Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof. Unzueta										
										Cargo: Prof.										

 <div>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.</div>		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO FORMATO EVALUACION DE PROVEEDORES		CÓDIGO: AP-IA-FT-033 VERSIÓN: 02 FECHA: 2019-05-09		
CALIFICACION DE PROVEEDORES EN LA EJECUCION						
PROCESO	DESCRIPCION	ASPECTOS A TENER EN CUENTA	INDICADOR	PUNTUACION	PESO	RESULTADO
1. Seriedad y Cumplimiento	Corresponde al sostenimiento de las condiciones pactadas en la etapa precontractual, contractual y post contractual por parte del proveedor	Vigilancia en el mantenimiento de las condiciones iniciales acordadas entre las partes como los precios, marcas ofertadas, niveles de servicio entre otros.	Variación injustificada de condiciones pactadas en el contrato SI: 0 y NO: 5	no	50%	5,0
2 Oportunidad	Corresponde a la entrega de los productos solicitados dentro del contrato en el tiempo indicado	Seguimiento a la entrega oportuna y completa de los pedidos solicitados, teniendo en cuenta los tiempos definidos de entrega en el contrato	Total items entregados oportunamente / Total items solicitados *100. Del resultado obtenido se tomara el siguiente puntaje, entre 91% - 100% = 5 puntos, entre 80% - 90% = 3 puntos, menor < a 80% = 2	5	25%	2,5
3 Calidad	Para el caso de los contratos de medicamentos y materiales médico quirúrgicos. Corresponde al reporte de las áreas asistenciales al Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.	Reportes notificados por parte de el Comité de Farmacovigilancia, Tecnovigilancia o proceso asistencial cuando aplique el caso, cuyo concepto sea desfavorable para el proveedor.	Puntaje: Cero (0) Reportes = 5 puntos Un (1) Reporte subsanable = 3 puntos; Mas > de 2 reportes = 2 puntos	5	25%	2,5
	Para el caso de los demás tipos de contrato, las quejas, peticiones y/o reclamos de terceros sobre la prestación del servicio	Reportes de peticiones, quejas y/o reclamos sobre el servicio prestado.				
TOTAL				10,0	10,0	
PROVEEDOR:		PRAXIS DISEÑO INDUSTRIAL S.A.S.				
CONTRATO:		02-BS-0047-2023				
OBJETO:		"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL DAP- (AYUDAS TÉCNICAS) NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD IDENTIFICADAS CON LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E Y LAS LOCALIDADES ANTONIO NARIÑO, SANTA FE, LA CANDELARIA, MARTIRES Y RAFAEL URIBE URIBE."				
						
EL SUPERVISOR		LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA		FECHA:	11/08/2026	
CALIFICACION:	5- 4 puntos equivalentes a 2,5	Bueno:	El contratista presenta un excelente comportamiento como proveedor en la Subred			
	3-2 puntos equivalentes a 1,5	Aceptable:	El proveedor es apto pero se requerirén planes de mejoramiento			
	2-0 puntos equivalentes a 0	Malo:	El proveedor no es apto			